

Presunta infracción: Art. 116.3.e), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.d), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar el vehículo del cauce y depositarlo en un lugar adecuado para ello.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de febrero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de expediente sancionador DE-CA-432-2006.

Núm. Expte.: DE-CA-432-2006.

Interesado: Antonio Rojas Merino.

Último domicilio conocido: Alborán, 11, Urb. Puerto Marina, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-CA-432-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de muro de contención de unos 6 m de altura para relleno de áridos en la margen del Arroyo Negro o Charcones, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de las obras por si fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá retirar los vertidos denunciados y reponer el terreno a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 8 de febrero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca

Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- La Instructora del Procedimiento, M.^a Victoria García García.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Ronda, por la que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2330/2007).

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, de 29 de mayo de 2007, por la que se da publicidad a la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ronda al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ronda acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

El Excmo. Ayuntamiento de Ronda se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Ronda, 29 de mayo de 2007.- El Alcalde, Antonio M.^a Marín Lara, el Secretario General A., Jesús Díaz Sánchez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Cartaya, por el que se da publicidad al Convenio suscrito de Oficinas Integradas 060. (PP. 2331/2007).

12. Anexo: Protocolo de Adhesión

Don Juan Antonio Millán Jaldón, en representación del Ayuntamiento de Cartaya,

D E C L A R A

Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cartaya ha acordado, con fecha 29 de junio de 2006, solicitar la adhesión al Convenio de 2.2.06, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 28 de febrero de 2006, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 97, de 23 de mayo de 2006, suscrito entre la Administración General de Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

M A N I F I E S T A N

La voluntad del Ayuntamiento de Cartaya, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo